



**Nombramiento de un Grupo de Trabajo para
que examine cuestiones relacionadas con el
Presupuesto Administrativo de la OIC**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente y desea comunicar a los Miembros de la OIC que el Consejo Internacional del Café, en su 127^a período de sesiones del 11 de septiembre decidió establecer un Grupo de Trabajo para que examine el presupuesto administrativo de la OIC para 2020/21 y cuestiones conexas.
2. Se adjunta un texto oficioso del Presidente del Consejo, Sr. Iman Pambagyo, de Indonesia, en el que figuran propuestas de modalidades para la labor del Grupo de Trabajo.
3. Los países Miembros que estén interesados en formar parte de este Grupo de Trabajo deberán presentar su nombramiento por medio de los portavoces respectivos de los países Miembros importadores y exportadores, Sra. Zoé Druilhe, de la Unión Europea (zoe.druilhe@ec.europa.eu), y Embajador Marco Farani, del Brasil (marco.farani@itamaraty.gov.br).

Texto oficioso del Presidente del Consejo de la OIC (Indonesia) sobre el pequeño Grupo de Trabajo de alto nivel

En respuesta a algunas sugerencias que se hicieron en el 127^o período de sesiones del Consejo de la OIC, Indonesia está dispuesta a presidir el Grupo de Trabajo establecido para facilitar acuerdos sobre algunas cuestiones relacionadas con el presupuesto que se debatieron en ese período de sesiones del Consejo. Indonesia opina que la función de la Presidencia del Grupo de Trabajo debería estar basada en algunos entendimientos que se enumeran a continuación:

1. Deberá haber un número limitado de participantes en el Grupo de Trabajo para que se pueda trabajar con rapidez en el poco tiempo de que se dispone. Además de Indonesia como Presidente del Consejo hasta el final de septiembre de 2020, el Grupo debería consistir en lo siguiente:
 - Ocho países que representen a los Miembros exportadores de América del Sur, América Central, el Caribe y México, África, Asia y el Pacífico que serán decididos por los Miembros exportadores y propuestos por los portavoces de dichos Miembros.
 - Entre los representantes de los países exportadores deberá estar alguno de los Miembros de la OIC que propusieron la reducción de la contribución anual.
 - Cuatro Miembros que representen a los Miembros importadores, que serán decididos por estos y propuestos por los portavoces de dichos Miembros.
 - La Presidencia y Vicepresidencia del Comité de Finanzas y Administración (2).
2. Los nombramientos de los Miembros exportadores e importadores serán comunicados lo más pronto posible, preferiblemente antes del 18 de septiembre, para que pueda empezar el proceso con urgencia.
3. Los Miembros del Grupo de Trabajo deberán llevar a cabo las reuniones de una forma positiva y constructiva que lleve a la resolución de las cuestiones de que se trate; deberá evitarse la reiteración de posiciones ya conocidas.
4. La tarea o el orden del día que deberá llevar a término el Grupo de Trabajo deberá limitarse a cuestiones presupuestarias y conexas. Basándose en los debates del 127^o período de sesiones del Consejo, esas cuestiones son:

- Distintas posibilidades de reducción del presupuesto.
 - Proyecto de presupuesto de la OIC para el año cafetero 2020/21.
 - Propuesta de reducir la contribución financiera de los Miembros al presupuesto de 2020/21 que satisfaga los criterios de justicia y sea razonable y que al mismo tiempo permita que la Organización desempeñe todas sus funciones básicas.
5. Los integrantes del Grupo de Trabajo deberán centrarse en la búsqueda de soluciones. Deberá evitarse insistir en la posición de uno sin ofrecer una solución que sea aceptable para todos los Miembros.
 6. Los integrantes del Grupo de Trabajo deberán observar disciplina horaria en las reuniones, debido a que habrá zonas horarias diferentes. Los debates deberán estar centrados, las intervenciones deberán ser cortas y limitadas a cuestiones sustanciales, y los integrantes deberán ejercer la flexibilidad necesaria para converger, en vez de aferrarse a una posición sin ofrecer soluciones.
 7. El Grupo de Trabajo presentará un informe al Consejo de la OIC en octubre de 2020 sobre los resultados de las deliberaciones, para aprobación por el Consejo.